

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00782-00
DEMANDANTE: MULTIBIENES LIMITADA
DEMANDADO: JUAN ALBERTO LÓPEZ MÉNDEZ y RUTH
ELEONORA MARTÍNEZ BELLO
Verbal - Restitución de bien inmueble arrendado

El despacho atendiendo que la parte demandada no dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 numeral 4 del artículo 384 del Código General del Proceso¹, El juzgado no la escucha.

Por lo anterior se RECHAZAN las excepciones presentadas en la contestación de la demanda propuestas por el apoderado judicial del demandado.

Reconoce personería al abogado **DARÍO ALBERTO MATEUS ESTRADA**, como apoderado de la señora **RUTH ELEONORA MARTÍNEZ BELLO**, en la forma y términos del poder conferido.

En firme el presente auto, regresen las diligencias al despacho para seguir con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

¹ Si la demanda se fundamenta en falta de pago de la renta o de servicios públicos, cuotas de administración u otros conceptos a que esté obligado el demandado en virtud del contrato, este no será oído en el proceso sino hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes del juzgado el valor total que, de acuerdo con la prueba allegada con la demanda, tienen los cánones y los demás conceptos adeudados, o en defecto de lo anterior, cuando presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, correspondientes a los tres (3) últimos períodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y por los mismos períodos, a favor de aquel.

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 32 del 23 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA